

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### Espanoles fallecidos en el extranjero

##### Consulado General de España en Toulouse

El señor Cónsul general de España en Toulouse, comunica a este Ministerio el fallecimiento de Sancho Minervo Giménez Pérez, natural de Teresa de Cofrentes (Valencia), hijo de Minervo y de Concepción, ocurrido el día 5 de octubre de 1990.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—63.136-E.

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios

*Resolución por la que se acuerda notificar a don Miguel Angel López González la parte dispositiva de la resolución recaída en el expediente formal de corrección disciplinaria número 34/91*

Vista la propuesta formulada, en el día de la fecha, por el Subdirector general de Personal de la Dirección General de Administración Penitenciaria, relativa a notificación de la resolución sancionadora recaída en el expediente formal de corrección disciplinaria número 34/91, esta Secretaría de Estado ha resuelto notificar a don Miguel Angel López González la parte dispositiva de la resolución dictada en el referido expediente, mediante inserción del siguiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado»:

«Edicto: Al hallarse en rebeldía el funcionario del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias don Miguel Angel López González, procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, y se le notifica, la parte dispositiva de la Resolución de 21 de septiembre de 1995, del Director general de Administración Penitenciaria, dictada por delegación de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios:

Resolución: Declarar al funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias don Miguel Angel López González, destinado en el centro penitenciario de Avila, en la fecha de los hechos, afor disciplinariamente responsable de una falta grave de "las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los administrados", tipificada en el artículo 7.1, c), del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, imponiéndole la sanción de tres años de suspensión de funciones, establecida en el

artículo 14, b), en relación con el 16, ambos del mismo cuerpo legal, siéndole de abono para el cumplimiento de la misma el tiempo pasado por el inculgado en situación de suspensión provisional de funciones en el presente expediente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, es dado interponer recurso de reposición, previo a la contenciosa, en el plazo de un mes, ante esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la disposición transitoria segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Notifíquese. Madrid, 9 de octubre de 1995.—Eusebio Jiménez Arroyo.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 20 julio de 1994), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.—62.877-E.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BALEARES

##### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de julio de 1995, por el pesquero «Virgen del Carmen», de bandera española, al yate «Daiquiri», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 1-1386-92, lista séptima.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 19 de octubre de 1995.—62.834-E.

##### BALEARES

##### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 6 de octubre de 1995, por el buque «Cavall Bernat», de bandera española, al yate «Lilian May», de bandera británica.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 19 de octubre de 1995.—62.837-E.

##### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1995, por la embarcación de salvamento «Salvamar Dos», de bandera española, al yate «Tutankhamon», de la matrícula de Alicante, folio 3-137-95, lista séptima.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 19 de octubre de 1995.—62.831-E.

##### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Vicente Albaladejo Andreu, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de octubre de 1995, pro el buque «Salvamar Levante», de bandera española, al yate «Atrevit II», de la matrícula de Barcelona, folio 3-91, lista séptima.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 19 de octubre de 1995.—62.832-E.

## FERROL

## Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi carso se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada, los días 13 y 14 de octubre de 1995, por el buque «Salvamar Torre Hércules», de la matrícula de Gijón, folio 04-93. Al yate británico «Cornish Tartan».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma, y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 19 de octubre de 1995.—63.152-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Valdomiño-Avia, Sociedad Anónima», expediente OR/0033/P05

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Valdomiño-Avia, Sociedad Anónima», titular del expediente OR/0033/P05 (E.I. 17/95), que con fecha 4 de octubre de 1995 la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 13 de julio de 1989, y aceptada el 19 de septiembre de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora, al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—62.865-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Material de Aireación, Sociedad Anónima», expediente VI/012/133

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Material de Aireación, Sociedad Anónima», titular del expediente VI/012/133 (E.I. 83/95) que con fecha 4 de octubre de 1995 la Dirección General de Incentivos Eco-

nómicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1, 2.2 y 2.3 de la resolución individual de Concesión de Incentivos Regionales, de fecha 1 de marzo de 1992.

Es expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes de nueve a catorce horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—62.866-E.

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de febrero de 1970 con el número 572 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Construcciones Soriano, Sociedad Anónima» a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por importe de 566.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro ya que están tomadas

las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.671/95.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—62.643.

## Delegaciones

### MALAGA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda-Caja General de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, según establece el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Santiago Quintana de Blas.—57.362.

#### RELACION QUE SE CITA

Fecha constitución	Número de registro	Interesado	Importe — Pesetas
9- 2-1974	74-54.007	Gounot Maria, viuda de Frapoli .....	94.987
14- 2-1974	74-54.030	Gómez Portales, Francisco .....	120.000
14- 2-1974	74-54.048	«Guadalmar, Sociedad Anónima» .....	137.933
20- 4-1974	74-54.461	«American Distributors, Inc.» .....	100.000
26- 4-1974	74-54.510	«Torrevigia Puerto, Sociedad Anónima» .....	516.464
18- 5-1974	74-54.655	«Puerto José Banus, Sociedad Anónima» .....	307.253
31- 5-1974	74-54.745	Salviche Steinkohl, Jorge .....	312.047
18- 6-1974	74-54.914	Obra Sindical del Hogar y Arquitectura .....	6.226.076
22- 6-1974	74-54.937	«Puerto José Banus, Sociedad Anónima» .....	500.383
24- 6-1974	74-54.954	Iryda Sifon .....	223.216
26- 6-1974	74-54.969	Obra Sindical del Hogar y Arquitectura .....	131.982
9- 7-1974	74-55.033	Franco Cubeiro, Manuel .....	90.908
29- 7-1974	74-55.150	Obra Sindical del Hogar y Arquitectura .....	202.051
6- 8-1974	74-55.214	Obra Sindical del Hogar y Arquitectura .....	131.203
13- 9-1974	74-55.448	«Immosol Investment Company, Sociedad Anónima» .....	100.000
21- 9-1974	74-55.522	«Automóviles Portillo, Sociedad Anónima» .....	103.000
3-10-1974	74-55.576	Renfe .....	157.339
3-10-1974	74-55.579	Renfe .....	121.535
4-10-1974	74-55.594	Martín Martín, António .....	90.249
8-11-1974	74-55.816	De León Llorente, Marcelino .....	100.000
16-11-1974	74-55.879	Obra Sindical del Hogar y Arquitectura .....	115.668
22-11-1974	74-55.923	Romero Blanes, José Manuel .....	81.577
28-11-1974	74-55.972	Obra Sindical del Hogar y Arquitectura .....	182.276
20-12-1974	74-56.098	Obra Sindical del Hogar y Arquitectura .....	103.400
24-12-1974	74-56.109	Pacheco Martín, Rafael .....	199.141
Total .....			10.448.688

### VALENCIA

La Consejería de la OPU y Transportes de la Generalidad Valenciana S-46110101-A, manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito, por el concepto de «Aval bancario», constituido por «Crédito y Caución, Cia. de Seguros», para garantizar a «Construcciones y Estudios, Sociedad Anónima», ante la Dirección General de Obras Hidráulicas para el contrato de «Obras de defensa de la zona sur de la población de Riola y terrenos

de cultivo contiguos, contra las avenidas del Río Júcar», por un importe de 919.897 pesetas, y al que han correspondido los números 474 E/35 R.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedaran sin ningún valor ni efecto, si no aparece en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedido para emitir un duplicado.

Valencia, 21 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial.—62.830-E.

## VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe parcela sita en el término municipal de Caudete de las Fuentes, paraje el Pedregoso, con una extensión superficial de 0,13 hectáreas, que linda: Norte, don Fidel Alcócer Navarro; sur, don Juan Tortola Contreras; este, camino y oeste, don Fidel Alcócer Navarro. Es la parcela 372, polígono 9, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 13 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Gabriel Angel Luis Vaquero.—63.147-E.

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Calanda (Teruel)*

Por el titular de la Administración de Loterías número 1 de Calanda (Teruel), doña Antonia Cuesta Jiménez, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración, desde la calle Mayor, número 49, Calanda (Teruel), en que actualmente está situada, a la calle Pintor García Lamolla, número 10, Lérida.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1, del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, calle Guzmán el Bueno, número 137, 28003 Madrid, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—63.175.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Esperanza Lafuente Fanjul, por no hallarse en la calle Tomás Bretón, número 25, de Zaragoza, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 9188/94, R.S. 13-95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de pleno, del día 28 de junio de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en pleno, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Esperanza Lafuente Fanjul, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, de fecha 21 de julio de 1994, recaído en el expediente número 50/1461/94, en relación con certificado expedido por la sociedad Telefónica de España (concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), acuerda: Declararlo inadmisibles.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía

económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—62.872-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Auto Quer, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de avenida Santa Eugenia, 2, Madrid, que había designado, se le hace saber que por el presente edicto, que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 5120-92, R.S. 166-92-I, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, se ha dictado Resolución en la sesión de la Sala del día 4 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por «Auto Quer, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 29 de noviembre de 1991, en la reclamación número 12.012/1987, referente al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, acuerda: Estimarlos, en parte, revocando la resolución impugnada y confirmando la cuota tributaria, eliminar la sanción y los intereses.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—63.148-E.

### Vocalía 8.ª

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Carlos Sancha López de Haro, que actúa en representación de la sociedad «Lumisán, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 48 de la calle Villaescusa, 28027 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2323/93, R.S.-C-329/94, seguido a su instancia por el concepto de Condonaciones Valor Añadido, con fecha 6 de abril de 1995, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:

«Con el fin de proceder a la reglamentaria tramitación de la reclamación económico-administrativa de referencia interpuesta por usted ante este Tribunal deberá, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al recibo de la presente, cumplimentar lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas y otras disposiciones que a continuación se indican con una X, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo en dicho plazo, se tendrá la reclamación por no presentada.

X Acreditar representación (artículo 36 R.P.).  
Asistencia técnica de abogado con ejercicio en Madrid (artículo 38 R.P.).

Firmar el escrito de interposición (artículo 70 R.J.A.P. y P.C.).

Número de identificación fiscal o número de documento nacional de identidad (Orden de 28 de febrero de 1976).

Acta número 12381166.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—62.870-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Autoridades Portuarias

#### VILLAGARCIA

*Concurso público para la prestación del servicio portuario de remolque en el puerto de Villagarcía de Arosa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Villagarcía, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1995, aprobó el pliego de bases y el pliego de cláusulas de explotación para la prestación del servicio portuario de remolque en el puerto de Villagarcía de Arosa. En virtud de dicho acuerdo las personas físicas o jurídicas interesadas podrán examinar los correspondientes pliegos en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Villagarcía, sita en el acceso al muelle de pasajeros número 5, de Villagarcía de Arosa, en el plazo establecido para la presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Autoridad Portuaria, pudiendo ser igualmente enviadas por correo certificado con acuse de recibo, en la forma que se señala en el pliego de bases, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en días y horas de oficina.

Villagarcía de Arosa, 13 de octubre de 1995.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—63.099.

#### VILLAGARCIA

*Concurso público, para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el puerto de Villagarcía de Arosa*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Villagarcía, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1995, aprobó el pliego de bases y el pliego de cláusulas de explotación para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el puerto de Villagarcía de Arosa. En virtud de dicho acuerdo las personas físicas o jurídicas interesadas podrán examinar los correspondientes pliegos en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Villagarcía, sita en el acceso al muelle de pasajeros, número 5, de Villagarcía de Arosa, en el plazo establecido para la presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Autoridad Portuaria, pudiendo ser igualmente enviadas por correo certificado con acuse de recibo, en la forma que se señala en el pliego de bases, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en días y horas de oficina.

Villagarcía de Arosa, 16 de octubre de 1995.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—63.098.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Amortización de la emisión de bonos RENFE, diciembre 1992*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, informa a los tenedores de los títulos de la emisión de referencia, que el día 16 de diciembre del presente año se procederá a la amortización de la totalidad de sus títulos, conforme a las condiciones generales de emisión.

El precio de reembolso de los bonos es el 100 por 100 del valor nominal, y será atendido por el Banco Bilbao Vizcaya.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director de Finanzas, Miguel Angel Gutiérrez.—64.618.

#### Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones o bonos de las emisiones que se indican, que el pago de los cupones, cuyos vencimientos se mencionan, se efectuarán a partir de ese mismo día, y según los importes siguientes:

Bonos RENFE noviembre 1993:

Fecha vencimiento cupón: 11 de noviembre de 1995.

Importe bruto cupón: 40.500 pesetas.

Retención IRPF, 25 por 100: 10.125 pesetas.

Importe neto cupón: 30.375 pesetas.

Entidad pagadora: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Obligaciones RENFE noviembre 1991:

Fecha vencimiento cupón: 18 de noviembre de 1995.

Importe bruto cupón: 111.000 pesetas.

Retención IRPF, 25 por 100: 27.750 pesetas.

Importe neto cupón: 83.250 pesetas.

Entidad pagadora: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Bonos RENFE diciembre 1992:

Fecha vencimiento cupón: 16 de diciembre de 1995.

Importe bruto cupón: 122.500 pesetas.

Retención IRPF, 25 por 100: 30.625 pesetas.

Importe neto cupón: 91.875 pesetas.

Entidad pagadora: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Bonos RENFE diciembre 1993:

Fecha vencimiento cupón: 16 de diciembre de 1995.

Importe bruto cupón: 40.000 pesetas.

Retención IRPF, 25 por 100: 10.000 pesetas.

Importe neto cupón: 30.000 pesetas.

Entidad pagadora: «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Bonos RENFE, vencimiento 2024:

Fecha vencimiento cupón: 19 de diciembre de 1995.

Importe bruto cupón: 2.475.000 pesetas.

Retención IRPF, 25 por 100: 618.750 pesetas.

Importe neto cupón: 1.856.250 pesetas.

Entidad pagadora: «Banco de Negocios Argentina, Sociedad Anónima».

Obligaciones Renfe, vencimiento 2024, cupón 10,55 por 100:

Fecha vencimiento cupón: 19 de diciembre de 1995.

Importe bruto cupón: 2.637.500 pesetas.

Retención IRPF, 25 por 100: 659.375 pesetas.

Importe neto cupón: 1.978.125 pesetas.

Entidad pagadora: Caja España de Inversiones.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director de finanzas, Miguel Angel Gutiérrez García.—64.619.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Secretaría General Técnica

#### Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Interna de doña María del Mar

Alvarez Alcina, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con Registro Nacional de Títulos número 1994012182, se anuncia iniciación del expediente para la reexpedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha reexpedición.

Madrid, 10 de abril de 1995.—62.740.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### ALMERIA

#### Información pública de instalación eléctrica

En virtud de lo dispuesto en la Ley 20/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y a los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la Subestación Eléctrica denominada Litoral, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177. La Moraleja. 28109 Madrid.

Emplazamiento: En el término municipal de Carboneras, en los terrenos de la Central Térmica Litoral de Almería.

Tensión nominal: 400 KV.

Transformadores: Tres unidades monofásicas de 360 MVA, relación de transformación 400/132/6 KV.

Presupuesto total: 864.038.000 pesetas.

Finalidad de la instalación: Permitir la interconexión con la Red de Compañía Sevillana de Electricidad para la distribución en la zona andaluza de la energía generada por la Central Térmica de Litoral.

Expediente: 175/95.

El Proyecto de la instalación puede ser examinado en la Dirección Provincial de Industria y Energía en Almería, sita en la calle Hermanos Machado, número 4, cuarta planta (edificio de Servicios Múltiples), y formularse las alegaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Almería, 13 de octubre de 1995.—El Director provincial, Luis Menéndez Barthe.—62.929-12.

## MINISTERIO DE CULTURA

Notificación de la Orden de 21 de junio de 1995 recaída en el recurso ordinario de don Rafael Moreno Alba interpuesto contra otra de 15 de noviembre de 1994

Con fecha 21 de junio de 1995 el señor Subsecretario de Cultura ha resuelto el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Moreno Alba, contra la resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de fecha 15 de noviembre de 1994, por la que se denegaron las ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes al amparo de lo dispuesto en el título III, sección segunda, del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, convocadas por Orden del Ministerio de Cultura, de fecha 14 de enero de 1994.

Intentada reiteradamente la notificación personal al interesado, con domicilio en Madrid, calle Diego de León, número 5, de la orden resolutoria citada, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al recurrente y en aplicación de los artículos citados de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la Orden el siguiente extracto:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Moreno Alba, contra resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de fecha 15 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre),

Este Ministerio, de conformidad con esta propuesta formulada por la Oficialía Mayor (Servicio de Recursos), resuelve inadmitir y en cualquier caso desestimar el recurso interpuesto por don Rafael Moreno Alba, contra la resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de fecha 15 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), la cual se confirma íntegramente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.»

Lo que se notifica al interesado advirtiéndole que esta Orden es definitiva en la vía administrativa, por lo que, contra la misma, puede interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid [artículos 66, 74.1, a) de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 2), en relación con los artículos 32 y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 30) y Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial, de 10 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 19)].

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 16 de octubre de 1995.—P. D., el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.—62.867-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria y Comercio Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### ALICANTE

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

Conforme con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y a los efectos previstos en el artículo 31.4 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se señala que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 161, de fecha 15 de julio de 1995, y en el diario «Información», de Alicante, de fecha 9 de junio de 1995, se publica el anuncio relativo a la urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento del doblado de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 20 KV, denominada «Califiam», en el término municipal de Benidorm, incluyéndose la relación de bienes afectados y titularidad de los mismos.

Alicante, 24 de octubre de 1995.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—64.611-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### ALBACETE

#### *Declaración de la condición de agua mineral-natural*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, hace saber que por Resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 28 de abril de 1995, ha sido declarada la condición mineral-natural de las aguas procedentes del sondeo denominado «Peñalavada», sito en el municipio de Hellín (Albacete), a solicitud de doña Carmen Rivera Sánchez e hijos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre.

Albacete, 7 de junio de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—63.010.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, para «Reforma de la línea de alta tensión de 66 KV, subestación Chayofa (S.E.), subestación Guía de Isora segunda tramo: Subestación Los Olivos, subestación Isora. Términos municipales afectados: Adeje, Arona y Guía de Isora (Tenerife)», cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO).
- Lugar donde se ubica la instalación: Por su recorrido afecta a los términos municipales de Arona, Adeje y Guía de Isora (Tenerife).
- Características: La línea de alta tensión será de doble circuito con conductores de aluminio alumoweld (AL-AW) de 381,55 milímetros cuadrados de sección y cable de tierra compuesto de fibra óptica-alumoweld de 84,12 milímetros cuadrados de sección, para línea aérea. La longitud de la línea aérea de alta tensión es de 5.500 metros.
- Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones técnicas de la explotación así como, el aumento de la capacidad de transporte de la línea por la que se satisface el aumento de demanda.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Dirección General de Industria y Energía, sita en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, número 26, séptima planta, edificio de usos múltiples y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de septiembre de 1995.—El Director general, Luis García Martín.—62.620.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

#### Dirección General de Industria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública en Los Arcos. Expediente número 5.752 AT-JAA/sz*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Berrueza, Sociedad Anónima» y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Berrueza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Arcos.
- Finalidad de la instalación: Optimizar la gestión de suministro.
- Características principales: Derivación aérea 66 KV, desde el apoyo número 199 que se sustituye por torre metálica de la línea Cordovilla-Logroño de «Iberdrola, Sociedad Anónima» de 810 metros, LA-110, hormigón y metálicos con final en pórtico nuevo de subestación Los Arcos y modificación desde el apoyo número 5 de la línea existente a la citada subestación de 165 metros, LA-110, con final en pórtico nuevo, término de Los Arcos.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 9.609.972 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sita en calle Eretokieta 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 25 de abril de 1995.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—62.630.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Conexión entre las carreteras M-209, punto kilométrico 10,100; M-220, punto kilométrico 9,010, y M-221, punto kilométrico 26,800, a través del SAU I-2, en Campo Real. Clave CO-033», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 1995 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Conexión entre las carreteras M-209, punto kilométrico 10,100; M-220, punto kilométrico 9,010, y M-221, punto kilométrico 26,800, a través del SAU I-2, en Campo Real. Clave CO-033».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar el día 14 de noviembre de 1995 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comu-

nidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Campo Real, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Campo Real, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Campo Real.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario general técnico, Jesús Mora de la Cruz.—64.696.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LEON

*Resolución por la que se anuncia la aprobación del símbolo heráldico del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo*

El Pleno de la Corporación de la excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, acordó:

Aprobar la bandera del municipio de Villarejo de Orbigo conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, quedando organizado su símbolo heráldico de la siguiente forma:

Bandera de forma rectangular de las mismas proporciones que la bandera española, de color verde claro, y lleva en el centro, timbrado, el escudo heráldico del municipio.

León, 13 de octubre de 1995.—El Presidente, José Antonio Díez Díez.—63.375.

#### LEON

*Resolución por la que se anuncia la aprobación del símbolo heráldico del Ayuntamiento de Sariegos*

El Pleno de la Corporación de la excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, acordó:

Aprobar el escudo heráldico y la bandera del Ayuntamiento de Sariegos conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, quedando organizado su símbolo heráldico de la siguiente forma:

Escudo de plata, un león de púrpura, coronado de oro, sobre ondas; bordura de azur cargada de cuatro estrellas de oro. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera cuadrada, de color blanco, con una franja horizontal de color azul y anchura de un cuarto del paño, cargado al centro el Escudo Municipal.

León, 13 de octubre de 1995.—El Presidente, José Antonio Díez Díez.—63.373.

### Ayuntamientos

#### ARUCAS

##### Edicto

Aprobado definitivamente el proyecto denominado «Terrenos en Bañaderos para la construcción de una desaladora de agua de mar, Arucas-Moya», cuya tramitación urgente ha sido declarada por el Decreto 134/1995, de 11 de mayo, del Gobierno de Canarias («Boletín Oficial de las Islas Canarias»

número 75, de 16 de junio de 1995), por medio del presente se convoca a todos los titulares de los bienes y derechos que figuran en la relación que obra en el expediente en poder de la Secretaría General, sita en calle Alcalde Suárez Franchy, número 11, Arucas (Las Palmas de Gran Canaria), y cualquier otro titular no relacionado, para el próximo día 30 (jueves) de noviembre de 1995, a las nueve horas, comparezcan donde llaman «Punta de Camello», Costa de Bañaderos (Arucas), a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo de la contribución, así como los justificantes de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

Arucas, 10 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Froilán Rodríguez Díaz.—63.355.

## UNIVERSIDADES

### ALCANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de doctora en Medicina y Cirugía de doña Laura Gómez Bellot, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 29 de julio de 1993, registrado al folio 98, número 7.223 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 20 de octubre de 1995.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—62.790.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Veterinaria

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Veterinaria de doña Rosario Rokiski Gallardo, registrado en el Ministerio de Educación y Ciencia al número 346 y en el registro de la Secretaría de la Facultad de Veterinaria, al folio 41, número 1.410, expedido el 30 de julio de 1985. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana Mateos García.—62.803.

#### NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Enfermería, a nombre de don Francisco Cabezas Carrasco, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el día 10 de octubre de 1988 y registrado con el número 6.548.

Se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario de Enseñanzas no Regladas, Alfonso Serrano Gil.—62.937.

*Resolución por la que se comunica a don Antonio González Belmonte la formulación de pliego de cargos en el expediente disciplinario de que es objeto*

Con motivo de la no recepción por el alumno don Antonio González Belmonte de los reiterados escritos remitidos por el Instructor y el Secretario del expediente disciplinario 4/95, incoado contra él en esta Universidad,

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Uni-

versidad, pongo en conocimiento de don Antonio González Belmonte, que tiene a su disposición en la Secretaría General de esta Universidad, el pliego de cargos formulado contra él en el expediente disciplinario de referencia, en el que se considera que los hechos cometidos pueden ser constitutivos de una falta grave de falta de probidad académica, prevista en el artículo 5, a), 5.º, del vigente Reglamento de Disciplina Académica, de 8 de septiembre de 1954, y sancionada en el artículo 6 del mismo texto legal.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.—63.102.

*Resolución por la que se comunica a doña María Antonina de las Nieves Alonso García la formulación de pliego de cargos en el expediente disciplinario de que es objeto*

Con motivo de la no recepción por la alumna doña María Antonina de las Nieves Alonso García de los reiterados escritos enviados por el Instructor y el Secretario del expediente disciplinario número 5/94, incoado contra ella en esta Universidad,

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, pongo en conocimiento de doña María Antonina de las Nieves Alonso García, que tiene a su disposición en la Secretaría General de esta Universidad, el pliego de cargos formulado contra ella en el expediente disciplinario de referencia, en el que se considera que los hechos cometidos pueden ser constitutivos de una falta grave de falta de probidad académica, prevista en el artículo 5, a), del vigente Reglamento de Disciplina Académica, de 8 de septiembre de 1954, y sancionada en el artículo 6, b), del mismo texto legal, con correcciones que van desde la inhabilitación temporal o perpetua para cursar estudios en todos los centros docentes, hasta la expulsión temporal o perpetua del centro.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.—63.104.